



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00076940--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Cómputos (sede Ciudad Universitaria) solicita autorización para renovar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el **Sr. Guillermo Adrián BARQUINERO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con el **Sr. Guillermo Adrián BARQUINERO, DNI 34.734.028**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de Abril de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Cómputos a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Administrativa, al Área Económica Financiera, Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl